

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS
Dirección de Empleo y Reconversión Laboral
Informe ejecutivo

Quito, 17 de febrero de 2022

Asunto: Políticas Públicas Laborales implementadas por la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral

Período: Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1. Estructura Orgánica

Viceministerio de Trabajo y Empleo

Subsecretaría de Empleo y Salarios

Dirección de Empleo y Reconversión Laboral

2. Antecedentes

La Dirección de Empleo y Reconversión Laboral tiene dentro de sus atribuciones y responsabilidades permanentes el gestionar la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la generación de empleo y emprendimiento; trámites permanentes que requiere el sector artesanal del país (aprobación de estatutos, reforma de estatuto, registro de directiva, etc.) y gestionar autorizaciones laborales para personas extranjeras que van a laborar en el Sector Público.

3. Misión

Gestionar, controlar y articular la formulación e implementación de las políticas en materia de empleo, a través del desarrollo de insumos técnicos para mejorar el acceso al empleo y condiciones de trabajo.

4. Atribuciones y Responsabilidades

- a) Gestionar la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la generación de empleo;
- b) Elaborar actos administrativos en el ámbito de su competencia para suscripción y expedición de la máxima autoridad;
- c) Generar insumos para la propuesta de política pública y reformas a la norma de empleo, que garantice a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- d) Generar propuestas de política y lineamientos para gestionar el desarrollo y ejecución de programas y proyectos referentes a la reconversión laboral, a través de procesos de recalificación de competencias y mejora de capacidades.

- e) Elaborar proyectos de resolución para la aprobación y reformas de estatutos de organizaciones artesanales;
- f) Gestionar las solicitudes de aprobación de apertura, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama profesional, costos y sanciones a los centros de formación artesanal y organizaciones artesanales simples que auspicien cursos de titulación según su competencia;
- g) Gestionar autorizaciones laborales para personas extranjeras que van a laborar en el Sector Público;
- h) Monitorear y dar seguimiento del cumplimiento de la aplicación de la normativa legal vigente del trabajo que rige los procesos del sector artesanal y migración laboral del país;
- i) Elaborar proyectos de resolución de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos;
- j) Emitir lineamientos técnicos para la ejecución y el control de la gestión de los procesos desconcentrados en el ámbito de su competencia;
- k) Aplicar los protocolos de atención de segundo nivel a usuarios externos para solventar los requerimientos que sean escalados por la unidad administrativa pertinente, en el ámbito de su competencia; y,
- l) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

5. Productos y Servicios

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Trabajo, la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, cuenta con dos unidades de apoyo que gestionan distintos productos y servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión Interna Artesanal:

1. Informes técnicos de aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica, reforma de estatutos, registros de directivas, procesos de titulación, registros de socios, seguimiento de los centros de formación artesanal y disolución de las organizaciones artesanales simples y compuestas.
2. Resolución interinstitucional para la apertura, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama profesional, centros de formación artesanal y organizaciones artesanales simples que auspicien cursos de titulación según su competencia.
3. Autorización interinstitucional de inicio y finalización de cursos organizados por los centros de formación artesanal, organizaciones artesanales simples y la federación de operadores y mecánicos de equipos camineros.
4. Registro de conformación de tribunales examinadores para la titulación de maestros de taller y de operadores mecánicos de equipo caminero.
5. Resolución de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos.

6. Títulos refrendados de maestros de taller de operadores y mecánicos de equipos camineros.
7. Reporte estadístico nacional consolidado sobre el número de organizaciones artesanales aprobadas, directivas de organizaciones artesanales registradas y de refrendaciones de títulos artesanales.

Gestión Interna de Empleo

1. Programas y proyectos encaminados al fomento del empleo.
2. Lineamientos técnicos para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos para el proceso de reconversión laboral.
3. Lineamientos técnicos para la ejecución y el control de la gestión de los procesos desconcentrados en el ámbito de su competencia.
4. Informes técnicos de fomento del empleo y la disminución del desempleo.
5. Propuesta técnica y metodológica para la reforma de normativa e instrumentos técnicos que fomenten empleo y la disminución del desempleo.
6. Informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de políticas públicas, instrumentos y normas generales en el ámbito de empleo gestión artesanal, organizaciones artesanales y migración laboral.
7. Informe de monitoreo, control y seguimiento de planes, programas y convenios de promoción de empleo.
8. Catálogo de servicios ofertados por instituciones públicas y privadas para personas en movilidad humana.
9. Oficio de autorización laboral a extranjeros para ejercer cargo público.
10. Registro nacional actualizado de extranjeros que laboran en el sector público.

6. Acciones ejecutadas

El Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, para impulsar el acceso de personas en desempleo al mercado laboral formal; fomentar la formación y titulación artesanal; y, promover una movilidad laboral ética y justa en el año 2021, implementó las siguientes acciones:

6.1. Estrategias Fortalece Empleo y Emprende EC

La Dirección de Empleo y Reconversión Laboral a través de talleres disponibles en la plataforma e-learning del MDT, pone a disposición de las personas en búsqueda de empleo, herramientas que les permitan reinserirse en el ámbito laboral; realizar un proceso de reconversión laboral; o, generar un emprendimiento.

Estrategia Fortalece Empleo:

Objetivo: Proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que estén en búsqueda de empleo, personas que no estén vinculadas de manera formal al sector público o privado brindando 2 talleres certificados virtuales de reinserción laboral a ciudadanía Nacional y Extranjera, así como personas con Discapacidad, comunidad LGBTI, Instituciones y Funcionarios Públicos, mediante la plataforma de capacitación virtual E-learning del Ministerio del Trabajo.

- Taller Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo, sirve para facilitar la reinserción laboral en el mercado de trabajo a la ciudadanía, indicándoles las herramientas necesarias de cómo elaborar una hoja de vida adecuada, así como presentarse a una entrevista laboral (OLBE).
- Taller Relaciones Humanas, La Clave de la Empleabilidad, sirve para potenciar el manejo de las habilidades blandas, así como sus Relaciones Humanas (RH).

Estrategia Emprende EC:

Objetivo: Proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que tienen alguna idea o un emprendimiento, personas que no estén vinculadas de manera formal al sector público o privado brindando 4 talleres certificados virtuales de reinserción laboral a ciudadanía Nacional y Extranjera, así como personas con Discapacidad, comunidad LGBTI, Instituciones y Funcionarios Públicos, mediante la plataforma de capacitación virtual E-learning del Ministerio del Trabajo.

- Taller de Generación de Ideas de Negocio, sirve para cualquier emprendedor potencial que quiera empezar un negocio, pero no está seguro de cuál idea de negocio implementar (GIN).
- Taller Introducción al Marketing Digital, sirve para aprender a utilizar recursos tecnológicos y medios digitales para desarrollar comunicaciones directas entre emprendedores y clientes. (MKD)
- Taller Inicie su Negocio, sirve para emprendedores potenciales que tienen una idea de negocio viable e iniciar con su propia pequeña empresa, generando su Plan de Negocio.
- Taller Legislación Laboral para Emprendedores, sirve para promover, coadyuvar y fortalecer el conocimiento de los derechos y de las obligaciones en el ámbito laboral.

De las estrategias gratuitas “Encuentra Empleo” y “Emprende EC”, se han beneficiado un total de 8.558 ciudadanos en el año 2021, brindándoles herramientas para acceder a un empleo o generar su propia idea de negocio.

Tabla 1 Número de beneficiarios estrategias Encuentra Empleo y Emprende EC por provincia

Provincia	Año 2021												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Azuay	13	23	136	7	8	16	21	11	13	15	9	3	275
Bolívar	2	6	0	0	2	3	12	8	2	2	3	3	43
Cañar	2	7	7	3	5	1	4	3	3	9	0	0	44
Carchi	2	3	1	0	3	0	3	5	2	9	5	0	33
Chimborazo	19	22	11	9	2	9	40	30	13	12	7	7	181
Cotopaxi	5	7	5	1	4	9	10	6	17	14	3	0	81
El oro	32	41	50	37	18	18	25	12	19	25	13	15	305
Esmeraldas	19	17	16	9	9	11	21	14	12	1	8	1	138
Galápagos	1	5	1	5	0	2	1	0	4	2	3	3	27
Guayas	69	205	121	210	102	116	260	204	62	69	54	81	1.553
Imbabura	32	17	16	7	10	12	17	143	14	7	5	4	284
Loja	11	20	9	19	13	13	23	21	23	15	5	6	178
Los Ríos	13	15	9	44	13	16	14	16	13	9	12	19	193
Manabí	53	25	26	20	9	41	209	38	13	41	13	23	511
Morona Santiago	2	2	17	6	0	2	1	9	5	1	3	6	54
Napo	14	5	5	4	2	5	6	0	3	3	3	6	56
Orellana	4	5	3	5	6	2	10	3	8	3	2	24	75
Pastaza	0	2	0	1	0	0	13	0	2	0	1	0	19
Pichincha	117	133	103	443	609	593	741	251	117	434	96	163	3.800
Santa Elena	2	8	7	8	2	5	33	6	8	5	4	1	89
Santo Domingo de los Tsáchilas	12	12	9	2	7	8	20	13	1	2	4	4	94
Sucumbios	20	11	0	2	1	3	25	6	4	10	9	6	97
Tungurahua	13	13	31	16	14	16	27	18	18	26	11	14	217
Zamora Chinchipe	14	4	10	1	0	5	11	126	0	2	0	2	175
Ecuatorianos en el exterior	0	2	6	1	2	0	7	1	3	0	4	10	36
Total	471	610	599	860	841	906	1.554	944	379	716	277	401	8.558

Fuente: Dirección de Empleo y Reconversión Laboral

Corte: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

6.2. Artesanal

La Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, sobre la base del Reglamento de Titulación Artesanal bajo la Modalidad de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0172, de 04 de septiembre de 2014; y, el Reglamento de Titulación Artesanal de los Centros de Formación Artesanal, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0174 de 28 de julio de 2015; y, derogado y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-236, de 16 de septiembre de 2021, se ha legalizado, evaluado, titulado y refrendado títulos de maestros de taller, promoviendo la creación de nuevas plazas de trabajo para operarios y aprendices a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2 Número de refrendación de títulos artesanales por provincia en el año 2021

Provincia	Año 2021												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Azuay		39	109	14		34	38	118	122	366			840
Bolívar		19				85		73		1			178
Cañar		25	14		7	54		25			19	2	146
Carchi							38		53	31		46	168
Chimborazo			29			14	28		59	70		23	223
Cotopaxi	10		57				5	43		13			128
El Oro		11	235	28	68	67	2	16	41	57	14	34	573
Esmeraldas				20		14							34
Galápagos													0
Guayas		350	298		496	226	138	331	594	186	321	887	3.827
Imbabura	51				13			244				52	360
Loja		20	21	1			15	22	17	29	6	106	237
Los Ríos							50		40	118			208

Manabí		32	40	105			140		215		16	120	668
Morona Santiago									24	36			60
Napo		2											2
Orellana									46	37			83
Pastaza						16				7			23
Pichincha	31	33	33	10		41	55	189	56	250	131	569	1.398
Santa Elena			37				20		44		20		121
Santo Domingo de los Tsáchilas				42	13				82	43			180
Sucumbíos							28		14				42
Tungurahua		2			61	8		98	12	250		5	436
Zamora Chinchipe							43						43
Total	92	533	873	220	658	559	600	1.159	1.419	1.494	527	1.844	9.978

Fuente: Dirección de Empleo y Reconversión Laboral

Corte: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, es preciso indicar que para fomentar la formación y titulación artesanal a través de los Centro de Formación Artesanal, se emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-236 (Anexo 1), el 16 de septiembre de 2021, a través del cual se expidió el Reglamento de Titulación Artesanal de los Centros de Formación Artesanal, promoviendo que mas personas puedan titulares en calidad de maestros de taller.

De igual manera, con relación al Título V sobre la apertura de Centros de Formación Artesanal del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-236, se han otorgado en el 2021, un total de 14 Resoluciones para el funcionamiento de nuevos centros de formación artesanal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 3 Resoluciones de apertura y funcionamiento de Centros de Formación Artesanal

Nro.	Provincia	Resolución Nro.	Fecha
1	Guayas	JNDA-MDT-2021-115	20/04/2021
2	Pichincha	JNDA-MDT-2021-117	20/04/2021
3	Azuay	JNDA-MDT-2021-116	20/04/2021
4	Guayas	JNDA-MDT-2021-118	26/04/2021
5	Cotopaxi	JNDA-MDT-2021-119	26/04/2021
6	Azuay	JNDA-MDT-2021-120	07/05/2021
7	Imbabura	JNDA-MDT-2021-122	02/09/2021
8	Santo Domingo De Los Tsáchilas	JNDA-MDT-2021-123	02/09/2021
9	Azuay	JNDA-MDT-2021-121	02/09/2021
10	Guayas	JNDA-MDT-2021-124	30/11/2021
11	Los Ríos	JNDA-MDT-2021-125	30/11/2021
12	El Oro	JNDA-MDT-2021-127	02/12/2021
13	Azuay	JNDA-MDT-2021-126	02/12/2021
14	El Oro	JNDA-MDT-2021-130	02/12/2021

Fuente: Dirección de Empleo y Reconversión Laboral

Corte: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6.3. Movilidad Laboral

El Ministerio del Trabajo, con el apoyo de la Cooperación Técnica GIZ, ejecuta el proyecto de cambio “Fortalecimiento de capacidades y sensibilización de actores claves para la contratación ética y justa de trabajadores/as migrantes en el Ecuador”, el cual tiene por objetivo sensibilizar a los respectivos actores involucrados en la contratación ética y justa de trabajadores y trabajadoras migrantes y mejorar la futura formulación de políticas para promover una contratación ética y justa y garantizar las contrataciones de un trabajo decente; para lo cual, en el 2021, se generaron los siguiente productos:

Curso de capacitación en línea sobre conceptos de movilidad humana y contratación ética y justa dirigido a inspectores y funcionarios del Ministerio del Trabajo.

El curso se encuentra dirigido a los Inspectores del Trabajo y a los funcionarios públicos que directamente brindan servicios a las personas en movilidad humana; para lo cual busca:

- Conocer la dinámica migratoria y sus características a nivel internacional y nacional.
- Comprender y evaluar la incidencia del marco normativo nacional e internacional y de derechos humanos en la trayectoria de las personas migrantes relacionándolas con sus prácticas profesionales.
- Identificar situaciones de vulneración de derechos humanos en el origen, tránsito y destino de los procesos migratorios para direccionar hacia procesos de restitución de derechos, desde un abordaje en red.
- Identificar a los actores relevantes y conocer estrategias para poder involucrarlos en el respeto de los derechos humanos en general y de los trabajadores migrantes en particular.

Manual y Guía de formación sobre Movilidad Humana para Inspectores de Trabajo.

En un documento que busca facilitar el desarrollo de procesos de inspección laboral con enfoque de derechos humanos, género y movilidad humana, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Acercar a las servidoras y servidores públicos al conocimiento de los derechos humanos, género y movilidad humana.
- Referir las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.
- Exponer la normativa internacional, nacional y políticas públicas en materia de movilidad humana.
- Reflexionar sobre la migración laboral y la contratación ética y justa y su importancia.
- Motivar a las inspectoras e inspectores del trabajo a ejercer sus atribuciones con enfoque de derechos humanos.

Diálogo multiactor

Con la participación de trabajadores, empleadores, personas en movilidad humana, funcionarios de las distintas carteras de Estado y representantes de Organismos Multilaterales, se llevó a cabo el segundo diálogo multiactor, respecto a la contratación ética, marcos de gobernanza y gestión de la información migratoria, generando las siguientes recomendaciones:

- Facilitar el acceso a información migratoria mediante una ventanilla digital de información.
- Mejorar la articulación interinstitucional.

Aplicativo móvil “Trabajo Sin Fronteras”

Es un instrumento que busca concientizar a la ciudadanía, empleadores y trabajadores sobre el sobre movilidad humana, contratación ética y género, aplicativo que se encuentra desarrollado en sistema Android y Apple; y, se puede acceder desde el siguiente enlace: <http://www.trabajosinfronterasecuador.net/>.

Instructivo para la obtención de la autorización laboral a personas extranjeras para trabajar en el Sector Público.

El Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-0130 (Anexo 2), de 16 de abril de 2021, expidió el Instructivo para la obtención de la autorización laboral a personas extranjeras para trabajar en el Sector Público, el cual tiene por objetivo regular dicho procesos conforme la Ley Orgánica del Servicio Público y facilitar la obtención de la autorización laboral por parte de las Unidades de Administración del Talento Humano.

De enero a diciembre del 2021 se han remitido 3.120 autorizaciones laborales a extranjeros para laborar en el sector público.

Acuerdo de Confidencialidad y Buen uso de la información entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, el Ministerio del Trabajo.

El 05 de marzo de 2021, se suscribió un Acuerdo de Confidencialidad y Buen uso de la Información entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, el Ministerio del Trabajo, con el objetivo de Facilitar el intercambio de información de ciudadanos migrantes retornados para impulsar su integración al mercado laboral, en el marco de acciones del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio del Trabajo, suscrito el 14 de septiembre de 2017.

Como resultado del intercambio de información, entre ambas instituciones, en el 2021 un total 65 ciudadanos migrantes retornados han podido acceder a los talleres de la estrategia “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, brindándoles herramientas para su inclusión al mercado laboral o la creación de una idea de negocio.

Las acciones implementadas en el marco de movilidad humana y laboral, aportan al cumplimiento de las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021.

7. Conclusiones

- La Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, mediante los Acuerdos Ministeriales expedidos, ha facilitado la formación y titulación artesanal, promoviendo que más ciudadanos puedan acceder a su título de Maestro de Taller en las distintas ramas artesanales.
- El apoyo de los Organismos Multilaterales ha sido fundamental para la elaboración y creación de estrategias que permita fomentar la contratación ética y justo de ciudadanos en movilidad humana.
- Las estrategias “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, post a los efectos del covid-19 se convirtieron en una alternativa para todas las personas que se encuentran en desempleo o que buscaban la generación de una idea de negocio.

8. Firmas de revisión y aprobación.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Diego Proaño	Experto de Empleo y Reconversión Laboral	
Revisado por:	Lic. Juan Francisco Yela	Director de Empleo y Reconversión Laboral	
Revisado por:	Dr. José Javier Hidalgo	Subsecretario de Empleo y Salarios	
Revisado y aprobado por:	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	